



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 12 de Diciembre de 2000.-

Visto las presentes actuaciones caratuladas: "Juzgado Nacional de Primera Instancia el lo Criminal de Instrucción N° 43 s/licencia sin goce TRUJILLO, Juan" y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 el oficial mayor -interino- del Juzgado Nacional de Primera Instancia el lo Criminal de Instrucción N° 43, doctor Juan Trujillo solicita se le conceda licencia sin goce de haberes, con motivo de haber sido designado en el cargo de prosecretario administrativo, en la Fiscalía en lo Criminal y Correccional Federal N° 9.

Que a fs. 2 el titular del citado Juzgado presta conformidad a la licencia solicitada.

Por ello,

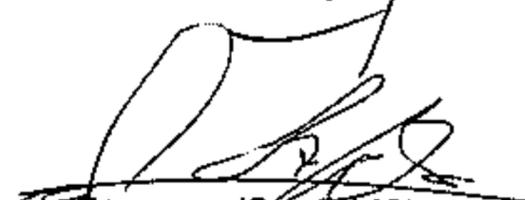
SE RESUELVE:

Hacer excepción a lo dispuesto en la Resolución N° 1122/98 y en consecuencia, conceder licencia sin goce de haberes, a partir del día de la fecha y por el término de 6 (seis) meses, al oficial mayor -interino- escribiente del Juzgado Nacional de Primera Instancia el lo Criminal de Instrucción N° 43, doctor Juan TRUJILLO; en virtud de lo establecido en el art. 11 del Régimen de Licencias para la Justicia Nacional.

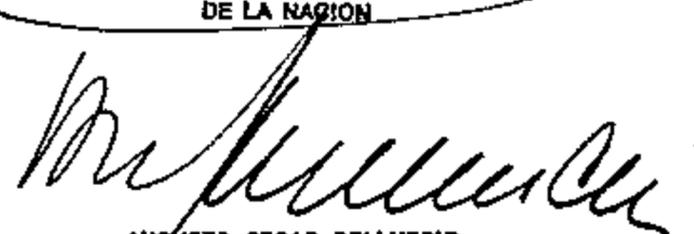
Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


CARLOS S. FAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


GUILLERMO A. F. LOPEZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


EDUARDO MOLINÉ O'CONNOR
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


AUGUSTO CESAR BELLUSCIO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


GUSTAVO A. BOSSERT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

Fede